

- Precios públicos establecidos por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2018 (BOP n.º 40 de 17.02.2018)
- Primero acuerdo de modificación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2018 (BOP n.º 232 de 05.10.2018)
- Segundo acuerdo de modificación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de septiembre de 2020 (BOP n.º 217 de 17.09.2020)

PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TEATRO AUDITORIO RIBERAS DEL GUADAÍRA

DISPOSICIONES

I.- De conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 127 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, por los artículos 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios en el Teatro Auditorio Riberas del Guadaira.

II.- El objeto del presente acuerdo es la regulación de los precios públicos por la prestación de los servicios o actividades socio-culturales y de esparcimiento y celebración de actos en el Teatro Auditorio Riberas del Guadaira.

III.- Están obligados al pago de los precios públicos regulados en esta ordenanza los usuarios o beneficiarios de los respectivos servicios.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

IV.- La cuantía que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a que se refiere este acuerdo se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indiquen en los respectivos epígrafes.

V.- Cuantías de los precios públicos:

Servicio 1. Teatro- Auditorio (alquiler para espectáculos artísticos-culturales)

Servicio	Modalidad	Descripción
1. Teatro- Auditorio (alquiler para espectáculos artísticos-culturales)	1.1. Paquete básico	El paquete básico cuenta con las siguientes prestaciones: coordinación, servicio de taquilla, azafatas (control de entrada y servicio en sala), servicio limpieza-mantenimiento, asistencia médica, ensayo y montaje el mismo día del espectáculo.
	1.2. Jornadas extras de ensayo	El paquete básico podrá ser completado con la reserva en exclusividad del espacio para realizar ensayos previos.
	1.3. Jornadas previas de montaje	El paquete básico podrá completarse con la reserva en exclusividad del espacio para realizar tareas previas de montajes escenográficos.

Servicio	Modalidad	Precio una función/día	Precio doble función/día	Precio doble función matinal-tarde/día	Precio por día extra
1. Teatro- Auditorio (alquiler para espectáculos artísticos-culturales)	1.1. Paquete básico	2.000,00 €	2.500,00 €	2.800,00 €	50% de la tarifa base contratada
	1.2. Jornada extra de ensayo	400,00 €	400,00 €	400,00 €	50% de la tarifa base
	1.3. Jornada previa de montaje	400,00 €	400,00 €	400,00 €	50% de la tarifa base

Estas cuantías tendrán una reducción del 50% cuando la autorización de uso del Teatro-Auditorio para espectáculos artísticos-culturales incluya un mínimo de 6 días por temporada, sin cancelación de ninguna fecha previa.

Servicio 2. Teatro- Auditorio (alquiler para congresos y eventos)

Servicio	Modalidad	Descripción
2. Teatro- Auditorio (alquiler para congresos y eventos)	2.1. Paquete básico	El paquete básico cuenta con las siguientes prestaciones: coordinación, servicio de limpieza-mantenimiento, vigilancia y asistencia médica (montaje el mismo día del evento)
	2.2. Jornadas previas de montaje	El paquete básico podrá completarse con la reserva en exclusividad del espacio para realizar tareas previas de montajes.

Servicio	Modalidad	Precio una jornada	Precio dos jornadas	Precio/día extra a partir 2ª jornada
2. Teatro- Auditorio (alquiler para congresos y eventos)	2.1. Paquete básico	2.000,00 €	3.000,00 €	50% tarifa contratada
	2.2. Jornada previa de montaje	300,00 €	300,00 €	50% tarifa contratada

Servicio 3. Hall (alquiler para conferencias, presentaciones, ruedas de prensa, espectáculos y eventos)

Servicio	Modalidad	Descripción
3. Hall (alquiler para conferencias, presentaciones, ruedas de prensa, espectáculos y eventos)	3.1. Paquete básico	El paquete básico cuenta con las siguientes prestaciones: coordinación, sonido básico (micrófonos de mesa y audio para presentaciones) multimedia, servicio de limpieza-mantenimiento y montaje el mismo día del evento.
	3.2. Jornadas previas de montaje	El paquete básico podrá completarse con la reserva en exclusividad del espacio para realizar tareas previas de montajes.

Servicio	Modalidad	Precio una jornada	Precio hora extra	Precio jornada extra
3. Hall (alquiler para conferencias, presentaciones, ruedas de prensa, espectáculos y eventos)	3.1. Paquete básico	550,00 €	30 €/hora extra	50% tarifa contratada
	3.2. Jornada previa de montaje	150,00 €		50% tarifa contratada

Servicio 4. Sala Polivalente Molino del Realaje (alquiler para exposiciones y presentaciones)

Servicio	Modalidad	Descripción
4. Sala Polivalente Molino del Realaje	4.1. Alquiler como sala de exposiciones	Alquiler del espacio por un plazo máximo de 20 días para su uso exclusivo como sala de exposiciones con fines lucrativos.
	4.2. Alquiler como sala de presentaciones.	El servicio incluye las siguientes prestaciones: coordinación técnica, sonido básico (micrófonos de mesa y audio para presentaciones) multimedia, servicio de limpieza-mantenimiento y montaje el mismo día del evento.

Servicio	Modalidad	Precio por exposición	Precio jornada completa	Precio jornada extra
4. Sala Polivalente Molino del Realaje	4.1. Alquiler como sala de exposición	120,00 €		
	4.2. Alquiler como sala de presentaciones		250,00 €	50% tarifa contratada

Servicio 5: Sala de prensa Molino de La Tapada (alquiler como sala para presentaciones)

Servicio	Modalidad	Descripción
5. Sala Molino de la Tapada	5.1. Alquiler como sala para presentaciones públicas	El servicio incluye las siguientes prestaciones: coordinación, sonido básico (micrófonos de mesa y audio para presentaciones) multimedia, servicio de limpieza-mantenimiento y montaje el mismo día del evento.
	5.2. Alquiler conjunto Sala Molino del Relaje y Sala Molino de La Tapada .	El servicio incluye las siguientes prestaciones: coordinación, sonido básico (micrófonos de mesa y audio para presentaciones) multimedia, servicio de limpieza-mantenimiento y montaje el mismo día del evento.

Servicio	Modalidad	Precio jornada completa	Precio jornada extra
5. Sala Molino de La Tapada	5.1. Alquiler como sala para presentaciones públicas	200,00 €	50% tarifa contratada
	5.2. Alquiler conjunto Salas Molino del Realaje y Molino de La Tapada	360,00 €	50% tarifa contratada

Servicio 6: Aulas de Formación (aulas 1, 2 y 3)

Servicio	Modalidad	Descripción
6. Aulas de Formación	5.1. Alquiler como sala para presentaciones públicas	El servicio incluye las siguientes prestaciones: coordinación, sonido básico (micrófonos de mesa y audio para presentaciones) multimedia, servicio de limpieza-mantenimiento y montaje el mismo día del evento.
	5.2. Alquiler conjunto Sala Molino del Relaje y Sala Molino de La Tapada .	El servicio incluye las siguientes prestaciones: coordinación, sonido básico (micrófonos de mesa y audio para presentaciones) multimedia, servicio de limpieza-mantenimiento y montaje el mismo día del evento.

Servicio	Modalidad	Precio jornada completa	Precio jornada extra
6. Aulas de Formación	6.1. Alquiler para ofertar formación genérica por periodos no superiores a 15 días.	120,00 €/día	Incremento del 50% aplicable a partir del 15ª día
	6.2. Alquiler para impartir formación especializada en artes escénicas por periodos no superiores a 15 días	50 €/día	Incremento del 50% aplicable a partir del 15ª día

Servicio 7: Producciones propias de espectáculos artísticos culturales

Cuando el Teatro-Auditorio sea utilizado por el propio Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra a través de cualquiera de sus Delegaciones municipales para la organización de espectáculos artísticos-culturales que lleven aparejado el pago de una entrada por parte del público asistente, el precio de la taquilla deberá estar comprendido entre:

- Precio mínimo 3 euros.
- Precio máximo 120 euros.

El criterio para la fijación del precio dependerá de los costes de producción del espectáculo en cuestión.

Régimen de Bonificaciones

Los actos y eventos promovidos por entidades declaradas de interés público-local por el Pleno de este Ayuntamiento disfrutarán de una bonificación del 50%

No existirá la obligación de abonar los precios anteriores en los siguientes casos:

- Por la celebración de actos institucionales que, bien de oficio o a propuesta de otras administraciones públicas, fundaciones, asociaciones, empresas o entidades, organice o presida el Ayuntamiento.
- Por la celebración de actos promovidos por instituciones públicas en los que el Ayuntamiento actúe como anfitrión, siempre que su participación institucional lleve aparejada la aportación de instalaciones.
- Por la organización de actividades sin ánimo de lucro encuadradas en la modalidad 4.1. (Sala de exposiciones) organizadas por instituciones y entidades socioculturales.

Régimen de cuotas reducidas por Covid 19

Dadas las limitaciones de aforo adoptadas como medidas preventivas de salud pública y mientras dure la situación de crisis sanitaria ocasionada como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19), las cuantías de todos los precios públicos establecidos se fijarán proporcionalmente mediante la aplicación a los importes consignados del tanto por ciento del aforo máximo permitido en cada momento por las normas dictadas al efecto por el Estado, la Comunidad Autónoma o, en su caso, por este Ayuntamiento.

VI.- La obligación de pagar los precios públicos nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad debiéndose hacer efectivo de acuerdo con las siguientes normas de gestión:

- Los precios públicos se gestionarán en régimen de autoliquidación y se satisfarán con carácter previo a la prestación del servicio o realización de la actividad.
- Los precios públicos se abonarán bien con tarjeta de débito o crédito a través de Internet, o bien presencialmente en las oficinas de las entidades bancarias autorizadas acompañando el correspondiente documento de cobro. Excepcionalmente podrán abonarse en taquilla mediante la utilización de los aparatos expendedores y tiques establecidos para el control de acceso a las instalaciones del Auditorio.

VII.- En todo lo referente al régimen de autorizaciones para la utilización del Teatro Auditorio Riberas del Guadaíra, regirá lo dispuesto en el Reglamento regulador correspondiente.

